



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2229 - 2012
Ingreso N° 0103689 de 17.08.2012

ORD. N° 3804 /

ANT.:

1. Su presentación de fecha 10 de mayo 2012.
2. Ord. 2189 de fecha 10 de mayo 2012 de SEREMI-MINVU a DOM. Solicita informe Art. 4° LGUC.
3. Ord. 3295 de fecha 2 de agosto 2012 de SEREMI-MINVU a DOM. Reitera solicitud de informe.
4. Ord. N° 1700/202/2012 de fecha 17 de agosto 2012 de DOM a SEREMI-MINVU.

MAT.: HUECHURABA: Art. 4° se inhiere pronunciamiento sobre cierre de Calle Palacio Riesco esquina Avda. Santa Clara.

SANTIAGO, **29 AGO 2012**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALFONSO LAMA BARNA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el N° 1 del ANT., mediante la cual denunció a esta Secretaría Ministerial una supuesta inacción de parte de la I. Municipalidad de Huechuraba, ante la denuncia que usted efectuó sobre el cierre de la Calle Palacio Riesco esquina Av. Santa Clara. Lo anterior porque en su opinión, estas son vías públicas. Agrega también que los responsables de la colocación de estos bloques de concreto que impiden el paso vehicular hacia la ciudad empresarial, es la propia "Administración de la Ciudad Empresarial" y que ya se reunieron con ellos, pero que se niegan a retirar los bloques, por lo que hecha la denuncia en el municipio, considera que este ha tenido poco interés en solucionar el asunto, aún cuando se impide el tránsito a la Calle Rinconada del Salto.
2. Al respecto debo indicar a usted que esta Secretaría Ministerial ha tomado conocimiento de acción jurisdiccional por esta causa, ya que la Corte de Apelaciones a solicitado un informe en derecho al respecto, por ello esta secretaría deberá inhibirse según lo indicado en el Art. 54 de la Ley 19.880, esto mientras las discrepancias no sean resueltas por los Tribunales respectivos.

Saluda atentamente a usted,


JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO

**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**


FBP/FKS./YZB./eat.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Alfonso Lama B.
Dirección: Avda. El Salto N°4141, Huechuraba
Teléfono: 02-6253610 – 02-6259453
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.
YZB 07 HC 12 (22.08.12)

